

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de intereses particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 87

Miércoles 16 de abril de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Confederación Hidrográfica del Duero

INFORMACIÓN PUBLICA

Tarifa de riego del Canal de Castilla
para la campaña de riego de 1969

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Decreto 133, de 4 de febrero de 1960 y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1968, sobre ordenación de precios, se ha calculado la tarifa de riego que corresponde por hectárea a los riegos establecidos por el Estado en este Canal.

Realizados los cálculos correspondientes y previa consulta con los representantes de los regantes, se han obtenido los siguientes resultados:

- Aportación de los usuarios al coste de las obras y canon de regulación, 183 pesetas.
- Gastos de explotación, 353 pesetas.
- Gastos de conservación, 27 pesetas.
- Gastos de administración y generales, 45 pesetas.

Total, 608 pesetas.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

Esta tarifa, por hectárea y única para toda clase de cultivos, es para toda la superficie incluida dentro de la zona regable que sea apta para el riego y esté dominada por las ace-

quias primarias, aunque no se utilice el agua.

Se establece el mínimo de 50 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior a éste.

Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4 % por aplicación de la Tasa 138/1960.

El estudio y justificación de estas tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y puede también examinarse en el Servicio correspondiente de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Afectan estas tarifas a los siguientes términos municipales:

Provincia de Palencia.—Alar del Rey, San Quirce de Ríopisuerga, Herrera de Pisuerga, Ventosa de Pisuerga, Zarzosa de Ríopisuerga, Castrillo de Ríopisuerga, Olmos de Pisuerga, Naveros de Pisuerga, San Llorente de la Vega, Melgar de Fernamental, Osorno, Abia de las Torres, Villadiezma, Osornillo, Santillana de Campos, Las Cabañas de Castilla, Revenga de Campos, Lantadilla, Boadilla del Camino, Frómista, Población de Campos, Villovieco, Piña de Campos, Amayuelas de Arriba, Amayuelas de Abajo, Amusco, Rivas de Campos, Monzón de Campos, Husillos, Grijota, Villaumbrales, Becerril de Campos, Paredes de Nava, Fuentes de Nava, Autillo de Campos, Abarca, Castromocho, Castil de

Vela, Belmonte de Campos, Palencia, Villamuriel de Cerrato, Dueñas y Baños de Cerrato.

Provincia de Valladolid.—Cubillas de Santa Marta, Medina de Ríoseco, Cabezón de Pisuerga, Cigales, Villanueva de San Mancio y Valladolid.

Lo señores alcaldes-presidentes de los respectivos Ayuntamientos deben exponer en el tablón de anuncios el «Boletín Oficial» de la provincia en que se inserte esta información pública, durante el plazo indicado a continuación, para conocimiento de los interesados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 133/1960, durante un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid.

Valladolid, 7 de marzo de 1969.—
El ingeniero director (ilegible).

Don ..., secretario del Ayuntamiento de ..., provincia de ...

Certifico: Que el presente documento sobre información pública de las tarifas de riego para la campaña de 1969 del Canal de Castilla, ha permanecido expuesto al público en

el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados desde el ... hasta el ... (Indíquese si se han presentado o no reclamaciones).

Para que conste, a los efectos precedentes, se expide la presente certificación en ..., a ... de 1969.

V.º B.º:

El alcalde,

(Sello)

1.293

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE VALLADOLID

AVISO

Por instancia de 30 de septiembre de 1964 suscrita por 46 propietarios, se ha solicitado al amparo del artículo 8 de la Ley de 8 de noviembre de 1962, la concentración parcelaria del término de Quintanilla de Onésimo.

Para comprobar la realidad de la mayoría invocada al solicitar la concentración, se abre información pública por término de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, invitando a los propietarios a que hagan constar por escrito su oposición o conformidad con la realización de la concentración de manera individual y en los impresos que se les facilitarán en el Ayuntamiento o Delegación del Servicio de Valladolid, calle Menéndez Pelayo, 1.

Estos impresos podrán presentarse en la Delegación del Servicio, cualquier día hábil, de las diez a las catorce horas, o bien en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanilla de Onésimo.

En este último lugar están expuestos los planos en los que se comprende la totalidad de la zona a concentrar.

Valladolid, 7 de abril de 1969.—El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo.

1.567—1.248

Delegación de Hacienda

Extracto de Ordenes ministeriales fecha 20 de marzo de 1969, por las que se aprueba el siguiente Convenio general sobre Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1 de enero a 31 de diciembre del año 1969.

VA-5/1969.—Fabricantes de harinas de Valladolid.—Ambito: Provincial.—Cuota: 2.543.996 pesetas.

El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento en 20 de junio y 20 de noviembre de 1969.

La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes integrados en el mismo de las obligaciones tributarias por actividades en conceptos no incluidos en el Convenio, ni expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices y demás documentos librados o recibidos, ni llevar los libros-registros preceptivos ni, en general, de las obligaciones formales establecidas, salvo las de presentar declaraciones-liquidaciones trimestrales.

En la documentación a expedir se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

En todo lo no regulado expresamente en la Orden ministerial aprobatoria de este Convenio, se estará a lo establecido en la Orden de 3 de mayo de 1966.

1.477

Delegación de Industria

Ref: N. I.-20.109 T-65

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, y Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente petición:

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» Expe. N. I.-20.109 T-65.

Inversión: 267.894,85 pesetas.

Objeto: Línea eléctrica, aérea, trifásica a la tensión de 13,2 KV., de 1.672 metros de longitud, con origen en la línea denominada «Las Luisas-

Dueñas», en el p. k. 100,350 de la carretera Burgos a Portugal y final en centro de transformación denominado «El Vínculo» y derivación a centro de transformación «estación Cubillas», de Cubillas de Santa Marta.

La procedencia de los materiales será nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública. Cuantas personas o entidades puedan considerarse afectadas por la construcción de las instalaciones que se citan, pueden presentar en estas oficinas, calle Alcalleres número 1, y en el plazo de treinta días, cuantos escritos consideren oportunos en defensa de sus derechos.

Valladolid, 13 de marzo de 1969. El delegado provincial, José Muñoz Repiso.

1.368—1.249

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento los pliegos de condiciones para enajenar mediante subasta pública tres solares de propiedad municipal, situados en el Paseo de Isabel la Católica, esquina a la calle de San Agustín (hoy Encarnación), y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, tendrá lugar dicha subasta, en lo que se refiere al solar señalado con la letra «B» en los correspondientes planos, a los veintidós días hábiles a contar del siguiente a aquél en que sea publicado el presente anuncio de la subasta en el *Boletín Oficial del Estado*, en una de las Salas de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o concejal en quien delegue, a las doce horas.

El solar será destinado a la construcción de viviendas y oficinas, permitiéndose el uso de la planta baja para almacenes o industrias compati-

bles con el destino residencial de la manzana. El proyecto de construcción se presentará en el plazo de dos años, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación; se comenzarán las obras dentro de los treinta días siguientes a la concesión de la licencia, y se terminarán en plazo de tres años, contados desde su iniciación.

El tipo de subasta será el de nueve mil pesetas por metro cuadrado, entendiéndose efectuada la venta por el precio que arroje el producto de multiplicar el unitario ofrecido por la extensión real que resulte, una vez delimitado físicamente el solar por la Administración Municipal, siendo su superficie aproximada de 574,40 metros cuadrados y las proposiciones se ajustarán al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel de la clase correspondiente a 6 pesetas, y sello municipal de 10 pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de enajenación del solar «B» situado en el Paseo de Isabel la Católica, esquina a la calle San Agustín (hoy Encarnación). Don, vecino de, calle de, número, se compromete a abonar al Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid la cantidad de (en letra pesetas), por el metro cuadrado del solar situado en el Paseo Isabel la Católica y calle San Agustín, señalado con la letra «B», cuyo pago se efectuará en una tercera parte a la firma de la escritura pública; otra tercera parte a los cuatro meses de esta fecha y el resto a los cuatro meses siguientes al día en que tenga lugar el pago del segundo plazo, aceptando todas las condiciones del expediente objeto de la subasta).

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza en la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos, la cantidad de doscientas seis mil setecientas ochenta y cuatro pesetas (206.784 pesetas), y a todo pliego de proposi-

ciones deberá acompañarse, por separado, el resguardo de constitución de dicha fianza con el reintegro del timbre municipal que corresponda.

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y para tomar parte en la misma podrán presentarse las proposiciones de diez a una, en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la fecha en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

El expediente se halla de manifiesto todos los días laborables durante las horas de oficina, en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento.

Valladolid, 3 de abril de 1969.—El alcalde, Martín Santos Romero.

I.527—1.250

Aprobados por la Corporación municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de «renovación de bordillos, aceras y capa de aglomerado asfáltico en las calles de José Antonio Primo de Rivera, Calixto F. de la Torre, Campanas, Peso, Plaza Martí y Monsó y otras, de esta ciudad», y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el art. 34 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de

la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de tres millones cuatrocientas cincuenta mil ciento nueve pesetas con sesenta y siete céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas, y de la Mutualidad también de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «renovaciones de bordillos, aceras y capa de aglomerado asfáltico en las calles José Antonio Primo de Rivera, Calixto F. de la Torre y otras, de la ciudad»).

Don F. de T. y T., vecino de, con domicilio en la calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de, conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de cincuenta y seis mil setecientas cincuenta y una pesetas con sesenta y cinco céntimos, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a ciento trece mil quinientas tres pesetas con treinta céntimos, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante

las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de dos meses, y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 29 de marzo de 1969.
El alcalde, Martín Santos Romero.

1.448—1.251

EDICTO

En el expediente que se tramita, ante este Excmo. Ayuntamiento, a instancia de doña María Luisa Ramos Gómez sobre inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa, de la finca números 102 del Paseo de Zorrilla y 2 de la calle de Tres Amigos, de esta ciudad, propiedad de la misma, de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad e incorporada a las actuaciones, se desprende la existencia de un arrendamiento a que está afecta referida finca, constituido a favor de la Sociedad "Pardo y Lafuente", cuyo actual domicilio se desconoce.

Lo que se hace público a fin de que dicha Sociedad tenga conocimiento de la incoación del mencionado expediente y, como interesada en el mismo, comparezca ante este Ayuntamiento, en plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con aportación o propuesta de pruebas practicable en pro o en contra de la inclusión solicitada.

Valladolid, 2 de abril de 1969.—
El alcalde, Martín Santos Romero.

1.518—1.252

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 250 de 1968 que en este Juzgado se sigue a instancia de "Finanzauto y Servicios, S. A.", representada por el procurador don

José Menéndez, contra don Teodoro Cabero García, vecino de Valladolid, sobre pago de cantidades, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, un camión marca Pegaso matrícula VA-36.954, embargado y depositado en el demandado don Teodoro Cabero, con domicilio en la calle Labradores, 44, valorado en setecientos mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día veintiocho de los corrientes a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo por la que salió la segunda subasta, que fue con la rebaja del veinticinco por ciento; caso de no ofrecerse las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá el remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid, a siete de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—José María Álvarez Terrón.
El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.509—1.253

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 385 de 1966, se ha tramitado sumario por el delito de lesiones, contra Manuel Pérez Martín, en cuyo sumario y en ejecución de la sentencia dictada por la Ilustrísima Audiencia Provincial, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al referido penado y que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y condiciones que también se expresan.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Una furgoneta marca Fiat-618, matrícula Z-6962, pintada de color azul, en funcionamiento. Tasada en 28.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera.—Que la furgoneta objeto de la subasta se encuentra depositada en una finca sita en el kilómetro 108 de la carretera Burgos-Portugal, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la misma.

Dado en Valladolid, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

1.562—1.254

Juzgados municipales

MEDINA DEL CAMPO

Don Juan Alonso Gómez, secretario del Juzgado Comarcal de Medina del Campo, provincia de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 18-69 contra Ignacio García Tocino y Manuel-José Rosell González, se ha practicado la siguiente Tasación de costas, que se practica en virtud de lo ordenado en proveído de esta misma fecha:

Artículo 10, tarifa 1.ª, número 6 por tasación de costas 6 por 100: 82 pesetas.

Artículo 28, por tramitación de juicio: 100 pesetas.

Artículo 28, por diligencias previas: 15 pesetas.

Artículo 29, por ejecución: 30 pesetas.

Artículo 31, por cumplimiento de tres despachos: 75 pesetas.

D. C. 6.ª, expedición de ocho despachos: 400 pesetas.

D. C. 11, derechos de registro: 20 pesetas.

Total tasas: 722 pesetas.

Reintegro de papel invertido: 60 pesetas.

Mutualidad: 100 pesetas.

Indemnización a la Renfe: 566 pesetas.

Total pesetas (s. e. u. o.): 1.448.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas, de cuya cantidad corresponde pagar al penado Manuel-José Rosell González, la cantidad de setecientos veinticuatro pesetas.

Y con el fin de que sirva de notificación, requerimiento y vista en forma legal a expresado penado Manuel-José Rosell González, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Medina del Campo, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Juan Alonso Gómez.

1.325—1.255